

## **ANUNCIO**

### AUTORIZACIÓN EN DOMINIO PÚBLICO DE INSTALACION DE BARRA DE BAR DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE ALALPARDO

Se hacen públicas las bases del concurso para la adjudicación de autorización demanial para la instalación de barra de bar en las fiestas de Alalpardo.

**1.- OBJETO DEL CONCURSO:** La autorización demanial objeto del concurso se establece en **un lote:**

LOTE	Ubicación (según plano Anexo)	Ocupación máxima permitida
1	Plaza Comunidad de Madrid	20 metros lineales

Quien resulte adjudicatario del lote tendrá derecho a instalar una barra de bar únicamente durante la celebración de los eventos taurinos que se programen, con un máximo de 4 metros lineales, en la Plaza de Toros de Alalpardo, en el punto indicado por el Ayuntamiento.

**2.- PLAZO DE LA AUTORIZACIÓN:-** La autorización de uso privativo en la ubicación correspondiente al lote, más la instalación potestativa en la Plaza de Toros antes descrita, comprenderá los días del 23 al 27 de agosto de 2019, ambos inclusivos.

**3.- TASA.-** Se fija en la cantidad de 1.000,00 euros (tasa mínima según la Ordenanza) será una tasa única que autorizará la ocupación máxima de hasta 20 metros lineales. La contraprestación económica por la autorización que pagará el adjudicatario será el importe finalmente ofertado que mejore la tasa fija.

**4.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.-** Seis días hábiles, desde el día 9 de agosto al 19 de agosto inclusive, a las 14:00 horas. Siendo el acto de apertura el 19 de agosto a las 18:00 horas en el Salón del Plenos del Ayuntamiento.

**5.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.-** En un sobre único según el modelo del Anexo II.

**6.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.-** Se adjudicará la autorización demanial para el lote a la **oferta económica más alta**. Será excluida del concurso toda oferta que sea inferior a 1000 euros por el lote.

**7.- CONDICIONES DE LA AUTORIZACION y OBLIGACIONES GENERALES.** Las establecidas en las bases del concurso.

**8.- ABONO DE LA TASA.-** 50% del importe en el plazo indicado en el requerimiento previo municipal y el 50% restante dentro del plazo de 48 horas a la finalización de la autorización demanial.

En Alalpardo, a la fecha de la firma.